MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Febrero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 342/13.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 156/13 de fecha 08 de Febrero de 2013, del Departamento de Deportes y Cultura, con Visto Bueno de la Administradora, que solicita aprobación de Actividad denominada "Actividad Junta Vecinal Raúl Retting" y fondo a rendir para la contratación y otros gastos que sean necesarios, en el marco del desarrollo del programa denominado "Actividad Aniversario Junta Vecinal Raúl Rettig" a efectuarse los días 08, 09 y 10 del presente mes.

DECRETO:

1.- Autorízase la realización de la Actividad Municipal denominada **"Actividad Junta Vecinal Raúl Retting"** por parte de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, la Actividad referida se realizara los días 08, 09 y 10 del presente mes.

2.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a don **Osvaldo Erick Zenteno Pinto**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9º EMS, por la suma de $230.000.- (Doscientos treinta mil pesos), los que se destinarán para la contratación y otros gastos que sean necesarios, en el marco del desarrollo del programa denominado "Actividad Aniversario Junta Vecinal Raúl Rettig".

3.-Encárguese a la Administración Municipal en conjunto con el Departamento de Deportes y Cultura, la organización para la realización de dicha actividad, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello.

4.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº **114.03.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/sgch
Dist:

- Control
- Dideco
- DAF
- Deportes

MUNICIPILIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR JURIDICO